

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**9847** *Resolución de 2 de septiembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a empresas circenses para la atención educativa a la población itinerante en edad de escolarización obligatoria, durante el curso 2013-2014.*

Por Resolución de 18 de abril de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de mayo, se convocaron subvenciones dirigidas a empresas circenses para la atención educativa a la población itinerante en edad de escolarización obligatoria durante el curso 2013-2014.

En aplicación de lo indicado en el apartado sexto de la convocatoria y vistos el informe emitido por la Comisión de selección a que hace referencia el apartado séptimo de la misma y la propuesta de concesión elaborada por el órgano instructor, he resuelto:

Primero.

Conceder, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.322G.480.02 de los Presupuestos Generales del Estado de 2013 y por un total de 45.000 euros, subvenciones a las empresas circenses que se relacionan en el Anexo I, por la cuantía que se expresa y para el número de aulas indicado, quedando denegadas el resto de solicitudes.

Segundo.

Para poder hacer efectivo el pago de la subvención las empresas subvencionadas no deberán tener obligaciones por reintegro de subvención (anexo II).

Asimismo deberán estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y tener dada de alta una cuenta corriente en el Fichero de Terceros de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o en sus Delegaciones Provinciales.

Tercero.

Para la justificación de la correcta inversión de la subvención recibida, las empresas circenses deberán atenerse a lo dispuesto en el apartado duodécimo de la resolución de convocatoria.

Cuarto.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte podrá establecer cuantas acciones de inspección y control considere oportunas para asegurar el correcto cumplimiento, durante el curso escolar 2013-2014, de todas las obligaciones asumidas por las empresas circenses subvencionadas, respecto a las condiciones de seguridad, dotación, limpieza y conservación de las instalaciones en las caravanas dedicadas al aula itinerante y en las dedicadas a vivienda para los maestros, así como para verificar el proceso de escolarización.

Quinto.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el

plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a lo que establecen los artículos 11.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de septiembre de 2013.–La Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Director General de Evaluación y Cooperación Territorial, Alfonso González Hermoso de Mendoza.

## ANEXO I

## Subvenciones concedidas

«Circo -Teatro Alaska, S.L.V.» de Monte Agudo (Murcia) con NIF B45651536 .....	6.000,00 euros	2 aulas
«Circo Hermanos Rossi. Il Circo Italiano» (Hermanos Rossi, S.L.) de Barcelona con NIF B65086712 .....	6.000,00 euros	2 aulas
«Circo Alegría» (Eventos y Espectáculos Alegría, S.L.) de Barcelona con NIF B65456121.....	3.000,00 euros	1 aula
«Circo Alex Zavatta» (Alessandro Ramírez Zavatta) de Mora La Nova (Tarragona) con NIF X2265213N. ....	3.000,00 euros	1 aula
«Circo Alves» (Nikita Klimund) de Alcorcón (Madrid) con NIF X8484679W .....	3.000,00 euros	1 aula
«Circo Coliseo, S.L.» de Mislata (Valencia) con NIF B97220297 .....	3.000,00 euros	1 aula
«Circo Holiday» (Ramón Sacristán Fernández) de Alcanadre (La Rioja) con NIF 14865789S .....	3.000,00 euros	1 aula
«Circo Italia» (Nazaret Romera Álvarez) de Huétor Tájar (Granada) con NIF 74932525C. ....	3.000,00 euros	1 aula
«Circo Kaos» (Cirkus Kaos, S.L.) de Montserrat (Valencia) con NIF B98393473 .....	3.000,00 euros	1 aula
»Circo Piraña Show» (Fabio Leandro Zavatta) de Mora La Nova (Tarragona) con NIF X02732420C .....	3.000,00 euros	1 aula
«Circo Quirós» (Luis Quirós Varela) de Corvera (Murcia) con NIF 269447W. ....	3.000,00 euros	1 aula
«Circo Richards Bros (Romana Vasallo in Monteiro) de Fuenlabrada (Madrid) con NIF X2297561E .....	3.000,00 euros	1 aula
«Circo Wonderland» (Macaggi y Cortés Cirkus, S.L) de Orense con NIF B32215113 .....	3.000,00 euros	1 aula

## ANEXO II

D/D.<sup>a</sup> ..... NIF .....  
 en calidad de ..... de la empresa:  
 .....

Declara, bajo su responsabilidad,  
 que no tiene obligaciones por reintegro de subvención, conforme al artículo 25 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En ....., a ..... de ..... de 2013